



**CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES**

9 de mayo de 2003

Boletín 1674

TRANSPORTE AUTOMOTOR

R.U.T.A. (Registro Unico del Transporte Automotor)

REVISION TECNICA OBLIGATORIA

Habiendo surgido algunas dudas con respecto a la validez de las revisiones técnicas provinciales en unidades de transporte de cargas que realizan tráfico interjurisdiccional, el Directorio de Coordinación del R.U.T.A., conforme a lo que se expresa por medio de Acta Nº 11/2003 del 28 de febrero último, determina que para la inscripción en el respectivo registro, solamente tienen validez las REVISIONES TECNICAS OBLIGATORIAS de carácter nacional.